

La Paz, 14 de Octubre del 2019

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 282/2019

Acta N° 25/2019
2019-81-1410-00008

VISTO:

1. Las inclemencias climáticas que cada vez en forma mas frecuente, vienen generando impactos adversos en distintas zonas de de nuestra Ciudad, poniendo de manifiesto la urgente necesidad de acompasar la realidad hidráulica y pluvial de ciertos barrios que se constituyen como los más afectados.
2. La necesidad de coordinar y articular la ejecución de obras a nivel local, en el marco del plan quinquenal que viene desarrollando el Gobierno de Canelones en distintos puntos del territorio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan Quinquenal de Obras prevé la consolidación y tratamiento pluvial de una importante conectora, como es, la calle Manuel Tiscornia, vía de acceso principal para el Barrio que lleva el mismo nombre, así como para las unidades barriales, Villa Nelly, Aires Puros y Rossi.
2. Que asimismo, en el marco de dicho plan, se están realizando profundas transformaciones en otros puntos de la Ciudad, entre los que vale mencionar el Barrio Viale.
3. Que se vuelve necesario, complementar los esfuerzos realizados por el Gobierno de Canelones y el propio Municipio de La Paz, con el propósito de atender la situación relacionada en el Visto, extendiendo el área de cobertura del proyecto original, a los barrios ubicados en la zona oeste y noroeste de nuestra Ciudad, que han sido afectados producto de las ya mencionadas inclemencias climáticas.
4. Que se solicita a este Municipio la adquisición de 50 caños de hormigón de \varnothing 400 x 1 metro reforzados y 4 caños de hormigón de \varnothing 600 x 1 metro vibrocomprimidos.
5. Que la Dirección General de Obras, se compromete por su parte, a aportar maquinaria vial, dotación de talento humano y otros materiales necesarios para la concreción de la obra.
6. Que se entiende aceptable la propuesta realizada por la empresa BERMAC LTDA. RUT 212041930017.
7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ




RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de caños de hormigón atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa BERMAC LTDA, RUT 212041930017 la suma de \$U 39.064 (pesos uruguayos treinta y nueve mil sesenta y cuatro con 00/100) más IVA.
2. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático Espacios Públicos, denominado “EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, NOMENCLATOR Y CARTELERIA (2018)”
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Obras – UE 4, Municipio de Las Piedras y a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en éste Municipio.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría Administrativa **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr Bruno Fernández
Alcalde
Municipio de la Paz


Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz


Willem Victoria
Concejal
Municipio La Paz


ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz


ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz